

**REG**  
**PUBLICACIÓN RAC 05**

La Dirección General de Aviación Civil informa a los Proveedores de Servicios y Operadores, de la publicación de la reforma al RAC 05 “Unidades de Medida que se Deben Emplear en las Operaciones Aéreas y Terrestres”, mediante el Decreto Ejecutivo N°42648-MOPT.

El RAC 05 fue desarrollado con base al Anexo 05 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional denominado “Unidades de medida que se emplearán en las operaciones aéreas y terrestres”, en sus enmiendas de la 1 a la 17.

El RAC 05 está disponible para consulta en el siguiente enlace: <https://www.dgac.go.cr/wp-content/uploads/2020/11/ALCANCE-DIGITAL-N---300-A-LA-GACETA-N---271-de-la-fecha-12-11-2020-RAC-05-42648-MOPT.pdf>